

**CANTIDADES DEVUELTAS POR LAS DISTINTAS NOTARIAS  
CONCERTADAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES  
PARA PLEITOS A ABOGADOS Y PROCURADORES.**

Fruto del acuerdo alcanzado en su día por esta **Junta Directiva** con las distintas Notarias que a continuación se detallan, **informamos** a todos los socios de las cantidades que están a su disposición en esta Sede, detallando los importes que por cada Notaria se ha devuelto, así como la cantidad que a cada socio le corresponde:

- Notaria de Carmona: Han sido devueltos 1.107,95 € y corresponde a cada socio que hubiese firmado el poder en los días 16, 17,18 y 19 de Abril la cantidad de 4 €
- Notaria de La Algaba: Han sido devueltos 905,75€y corresponde a cada socio que hubiese firmado el poder en los días 16,17 y 19 de Abril la cantidad de 2 €
- Notaria de Sevilla: Han sido devueltos 2.862,99€ y corresponde a cada socio que hubiese firmado el poder los días 16,17,18,19 de Abril; y los días 22,23,24 y 28 de Mayo la cantidad de 9 €
- Notaria de Dos Hermanas: No hay dinero devuelto
- Notaria de Alcalá de Guadaira: No hay dinero devuelto

A pesar de que tenemos identificados a cada uno de los socios que firmaron en cada una de las notarias ,y debido a la Ley de Protección de Datos ,nos vemos imposibilitados de poder publicar las listas en nuestra página Web. Es por ello ,por lo que rogamos a todas las personas que tuviesen alguna duda en el día de su firma, se pongan en contacto con nosotros antes de venir, para de esta forma poder confirmarlo con antelación. Rogamos a todas las personas que no hubiesen firmado en las fechas antes mencionadas, se abstengan de hacer la consulta, ya que como sabemos sabrán comprender, somos muchos y colapsaremos los teléfonos.

Como sabéis, este asunto le debiera corresponder a las distintas notarias pero dada la complejidad en su devolución, nos lo han remitido a nosotros para que nos encarguemos.

El Dinero estará a su disposición en nuestra Sede hasta el próximo día 1 de Septiembre, antes de celebrar la asamblea, para y en su caso, poder llevar el detalle de estas cuentas a esta.

Todo el dinero que no se hubiese retirado posterior al día 1 de Septiembre será ingresado en la cuenta de la Asociación.

Las personas interesadas deberán venir acompañadas del DNI.

Aquellas personas que, por alguna u otra circunstancia no puedan venir podrán autorizar a otra persona asociada para que lo recoja en su nombre. Para ello deberán aportar fotocopia de DNI así como el documento de autorización que podrán imprimir y que se encuentra al final de este escrito.

Cualquier duda que pudiera surgirles, les rogamos se pongan en contacto con nosotros llamando al teléfono 954118489, o bien a través de nuestro correo electrónico cuya dirección es [afasevilla@yahoo.es](mailto:afasevilla@yahoo.es).

**Junta Directiva**

**D/a** ..... **con DNI**.....

**Y número de socio**..... **AUTORIZO a D/a**.....

..... **con DNI**..... **y número de socio**.....

**a retirar de La Asociación de Afectados de Forum y Afinsa de Sevilla, por cuenta**

**de la Notaria de ..... la cantidad de ..... Euros, en concepto**

**Devolución en otorgamiento poder para pleitos a los abogados y procuradores que**

**representan a la Asociación.**

**En**....., **a** .....**de**.....**de**.....

**Fdo:**.....